

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 03/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2016 00509	Acción de Reparación Directa	AMPARO QUIRA CAMPO	ASMET SALUD EPS - HOSPITAL LA MISERICORDIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto de traslado Corre traslado por 3 días del memorial allegado por la UNIVERSIDAD CES a la ESE Hospital San Juan de Dios del Quindío. Ordena por Secretaría oficiar a la U.Tecnológica de Pereira.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00133	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ALFREDO VELASQUEZ ALVIS	FOMAG	Auto admite demanda En firme NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00141	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA GALLO BETANCOURT	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento En firme, REMÍTASE al Tribunal Administrativo de Quindío.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00147	Acción de Reparación Directa	CESAR LUIS RAMIREZ VARGAS	MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO	Auto inadmite demanda Término 10 días.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00158	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	LA NUEVA EPS S.A Y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto inadmite demanda Término 10 días.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00164	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARCO FIDEL CAMPO RODRIGUEZ	LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00168	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LISIMACO ARIAS MEJIA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Auto que ordena requerir Al demandante para que adecue la demanda y e poder a lo dispuesto para este tipo de contro artículos 159 y sig. Ley 1437-2011 y D.806 de 2020. Témino 30 días.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00186	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LILIANA OSORIO CUESTA	FOMAG	Auto inadmite demanda Termino 10 días.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00220	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA PRIETO TORRES	FOMAG	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00226	Acciones de Cumplimiento	ANDRES JULIAN AYALA SALAZAR	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Auto resuelve retiro demanda Ante el SILENCIO del ACCIONANTE a requerimiento del 19 enero, se entenderá que e escrito elevado el 13 de enero del año en curso corresponde a una solicitud de retiro de la demanda.	02/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2020 00227	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA EUGENIA HERNANDEZ SILVA	FOMAG	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00231	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBEIRO GUTIERREZ LONDOÑO	FOMAG	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00235	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA OLIVA DÍAZ GÓMEZ	FOMAG	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00239	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA INÉS GIRALDO CASTAÑO	FOMAG	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		
63001 33 33004 2020 00243	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MILA FORERO SIERRA	FOMAG	Auto admite demanda En firme, NOTIFIQUESE por CITADURÍA.	02/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/02/2021 Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.****

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO